

CSIT UNIÓN PROFESIONAL critica la incongruencia de la política de Personal de la Administración de la Comunidad de Madrid

CSIT UNIÓN PROFESIONAL critica la política de personal que se aplica en la Administración de la Comunidad de Madrid por falta de congruencia: deja puestos sin cubrir por Promoción Interna, mientras convoca plazas para cubrirlas con personal de otras Administraciones Públicas.

Y no solo es incongruente, podemos decir también que es incoherente, contradictoria e inconexa. No tiene ningún sentido de la lógica, una **política de personal que recurre de manera sistemática, continua, ya habitual, al artículo 55**, de la Ley de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, para cubrir puestos de trabajo **trayendo funcionarios de carrera de otras Administraciones**, cuando tiene personal competente en casa y, al tiempo, **deja puestos desiertos en las convocatorias de Promoción Interna**.



Traer personal funcionario de carrera de otras Administraciones debe responder, bien a la especialidad de la actividad encomendada al puesto, bien porque las necesidades del servicio lo aconsejen. Sin embargo, desde hace tiempo, la Administración de la Comunidad de Madrid recurre con una asiduidad inusual, al artículo 55, de la Ley de la Función Pública de la CM, para la provisión de puestos de trabajo, hasta haberse convertido en un **procedimiento habitual que desconsidera el mérito, la capacidad y el talento individual del personal funcionario de carrera propio**.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL reclama de los órganos de dirección de la política de personal de la Administración, que **miren hacia dentro y valoren al personal funcionario que tiene aquí**, no se puede seguir trayendo personal funcionario de fuera, de manera continua, solo porque el puesto se abre al artículo 55 sin más justificación, cuando **la capacidad y el talento individual están en casa** y tan solo hay que **adecuar los procesos selectivos de la promoción interna, para que no sean memorísticos y estén orientados al mérito y la aptitud del personal funcionario de carrera propio**. En definitiva, se debe evitar dejar puestos de trabajo desiertos en las convocatorias de Promoción Interna.